

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

CONTRATO No. 4600104728 DE 2025

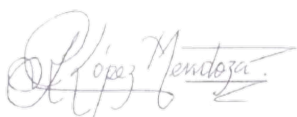
CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Medio Ambiente
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049
NIT:	901.539.681-9
REPRESENTANTE LEGAL:	EDNA ROSALBA SANDOVAL PARRA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	52.272.761
OBJETO:	Proporcionar Concreto Premezclado 4000 PSI - 28 adicionado con fibras de polipropileno para refuerzo de concreto más aditivo acelerante y 4 pulgadas de asentamiento a la cuadrilla de obreros de cobertura adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente, para realizar reparaciones de estructuras hidráulicas en quebradas del Distrito de Medellín.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Doscientos quince millones, noventa mil pesos (215.090.000)
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	Doscientos treinta y siete (237) días, sin superar el 31 de diciembre de 2025.
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Doscientos treinta y siete (237) días, sin superar el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIO:	23 de abril del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

En la ciudad de Medellín, el día 31 de diciembre de 2025, se reunieron **Ricardo José López Mendoza** como Supervisor y **Edna Rosalba Sandoval Parra**, quien actúa en calidad de Representante Legal de UT Estudios 049, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre, del año dos mil veinticinco (2025).



Ricardo José López Mendoza
Supervisor
Distrito de Medellín



Edna Rosalba Sandoval Parra
Representante Legal
UT Estudios 049